



MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las once horas del 26 de noviembre, inició la décima primera sesión ordinaria de 2024 de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Marco Antonio Vanegas López	Secretario técnico de la CPCyC

Personas representantes de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Andrés Sánchez Miranda	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
Natalia Dahi Barajas Rangel	Representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo

Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Héctor Alfredo Robles García	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Gustavo Uribe Robles	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Paula Selene de Anda Fuentes	Encargada de despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La presidenta de la Comisión sometió el siguiente proyecto de orden del día a consideración de las personas integrantes de la Comisión:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:
 - 1.1 Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024.
 - 1.2 Cuarta Sesión Urgente de fecha 15 de noviembre de 2024.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se Reforman y adicionan los artículos 27 y 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes».

4. Asuntos generales

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la presidenta de la Comisión consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**

1.1 Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024.

1.2 Cuarta Sesión Urgente de fecha 15 de noviembre de 2024.

La presidenta de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes los proyectos de minuta referidos.

Al no haber intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/042/2024. Se aprueban las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:

1. Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024.
2. Cuarta Sesión Urgente de fecha 15 de noviembre de 2024.

La consejera electoral presidenta, Erika Estrada Ruiz, pidió recopilar las firmas electrónicas correspondientes y cumplir con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2. **Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.**

La presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario técnico comunicar acerca del estado de los acuerdos tomados por la misma. Al respecto, el Secretario técnico informó que todos los acuerdos aprobados en la décima sesión ordinaria fueron desahogados en tiempo y forma.

Al no haber más intervenciones, se dio por presentado el documento.

3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se Reforman y adicionan los artículos 27 y 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes».**

La presidenta de la CPCyC cedió el uso de la voz al Secretario técnico para que brindará una breve descripción del documento; el Secretario técnico informó que el anteproyecto y dictamen dan cuenta del procedimiento de verificación del porcentaje de apoyo con el que cuenta la solicitud de iniciativa ciudadana en materia de candidaturas independientes. Esta solicitud fue presentada el 12 de septiembre de 2023 ante el Congreso de la Ciudad y se recibió en este Instituto el 2 de octubre de 2023. No obstante, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario y en atención a lo dispuesto en el artículo 25, apartado F, numeral 2, de la Constitución Local, no fue sino hasta que el Tribunal Electoral de la Ciudad declaró la conclusión del proceso el 03 de octubre de este año, que se pudo iniciar el procedimiento para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo. El 10 de octubre, personal de este Instituto verificó que el contenido de las cajas entregadas por el Comité Promotor cumpliera con lo establecido en el numeral décimo primero de los *Lineamientos Generales con que cuenta el Instituto* y se contabilizaron 11,831 registros. Entre el 14 y el 16 de octubre, personal de oficinas centrales del Instituto capturó los registros; el 17 de octubre, se llevó a cabo la revisión aleatoria y el 18 de octubre se envió la base de datos a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal

de Electores (DERFE) del Instituto Nacional Electoral (INE), misma que remitió el 7 de noviembre los resultados, en el sentido de que la iniciativa cuenta con el apoyo ciudadano de 8,330 personas ciudadanas, que de acuerdo con la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al 30 de septiembre de 2023 representa el 0.10%. Con esto, se concluye que la solicitud no cumple con el porcentaje legal de al menos el 0.13% de las personas inscritas en la lista nominal de electores de la Ciudad, es decir, 10,192 personas ciudadanas. Finalmente, destacó que el 11 de noviembre, se informó al Comité Promotor el resultado de la verificación, así como su derecho a la garantía de audiencia, sin que se recibiera manifestación alguna. Asimismo, como en otros mecanismos de democracia directa, se habilitó el Sistema de Verificación de Apoyo Ciudadano, sin que ninguna persona solicitara que su registro no se tomara en cuenta.

En uso de la voz, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruiz, agradeció el compromiso, profesionalismo y esfuerzo del personal de las diversas áreas del Instituto que participaron en cada una de las etapas del procedimiento de verificación, en especial en este caso, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación; desde la revisión y foliado de los registros, la captura de los datos en el sistema, la exhaustiva revisión de los datos capturados y la elaboración del dictamen correspondiente; cada tarea fue llevada a cabo con dedicación y también con atención al detalle que se merecía, asegurando así, el cumplimiento de los lineamientos y la transparencia en este ejercicio. Refirió que el trabajo en conjunto fue fundamental para fortalecer los mecanismos de democracia directa y con el que se garantiza la confianza ciudadana en los procesos que realiza el Instituto. Refirió que, para que la ciudadanía pueda confiar en esos mecanismos y haga uso de ellos, es necesario contar con instituciones electorales fuertes y transparentes que puedan ser capaces de explicar a la ciudadanía cada paso de estos procedimientos.



En uso de la voz la consejera electoral integrante, Maira Melisa Guerra Pulido, agradeció y reconoció al personal que participó en la verificación en el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano para la solicitud de la iniciativa ciudadana. Resaltó la importancia de ese ejercicio de participación ciudadana con el que la ciudadanía tiene la facultad para presentar propuestas de ley o modificaciones a la Constitución de la Ciudad de México para lograr la normatividad que atiende las necesidades que la sociedad de la Ciudad requiere.

En uso de la voz, la consejera electoral integrante, María de los Ángeles Gil Sánchez, se sumó al reconocimiento de las áreas que participaron en la actividad, reconoció y agradeció al área encargada de la presentación del proyecto, representada por el secretario técnico de la Comisión. El dictamen detalla el proceso de validación de manera rigurosa que realizó el Instituto que, como autoridad, se encuentra obligada a verificar los porcentajes. Resalto que el mecanismo, es una herramienta fundamental para que la ciudadanía siga ejerciendo su derecho para influir directamente en las decisiones públicas y fomentar la construcción de espacios de diálogo con las autoridades. La actuación del Instituto reafirma el compromiso con la transparencia y la legalidad, en la que se confirma nuestra responsabilidad de trabajar de manera colaborativa.

En uso de la voz, el secretario técnico, Marco Antonio Vanegas López, manifestó que se recibieron observaciones de forma por las oficinas de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez; así como, de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron circuladas a las personas integrantes de esta Comisión. De igual forma precisó que, en el documento de anteproyecto de acuerdo y de dictamen refiere en la denominación de la iniciativa dice: reforman y adicionan los artículo 311; y debe decir: los artículos 311 y siguientes. De igual forma en el anteproyecto de dictamen en el apartado 4, se incorpora el oficio IECM/SE/7892/2024 de la Secretaría Ejecutiva, donde se solicita la jefatura de Departamento de Oficialía de Partes de este Instituto informar sobre si se recibió respuesta del comité promotor de la

iniciativa, así como, el oficio IECM/SE/DOP/398/2024 donde se da respuesta y se informa que no se recibió escrito alguno por parte del comité promotor.

Al no haber intervenciones, las consejeras electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/043/2024. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se Reforman y adicionan los artículos 27 y 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes»

La presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias a efecto de remitir el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea incluido en una próxima sesión del Consejo General.

4. Asuntos generales

La presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes de la CPCyC si deseaban listar algún tema.

Al no haber intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo



Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

General y Comisiones de este Instituto, a las once horas con diecisiete minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la décima primera sesión ordinaria de 2024 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruíz
Consejera electoral
presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS